



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.  
JUNTA MUNICIPAL LOS TORO PROV. AZUA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$39,974,878.92.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 1er. Trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios del 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	6,115,781.14	15%	1,465,434.00	30%	-	0%	1,188,648.66	28%	355,401.48
Servicios municipales diversos	10,304,909.53	26%	1,951,053.00	40%	-	0%	1,954,553.00	46%	1,600,805.44
Prog. Ed., Género y Salud	1,044,024.75	3%	245,715.00	5%	-	0%	193,672.00	5%	90,206.75
Gastos de capital e inversión	22,510,163.50	56%	1,252,077.00	25%	-	0%	932,733.87	22%	10,917,515.64
<b>Total=====▶</b>	<b>39,974,878.92</b>	<b>100%</b>	<b>4,914,279.00</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>4,269,607.53</b>	<b>100%</b>	<b>12,963,929.31</b>

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota:

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 40%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley porque no alcanzó el 25%.